

RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2023 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS PUESTOS DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS G2B1N8, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO, Y LA VALORACION CON CARÁCTER PROVISIONAL DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DE LA FORMACIÓN.

1. Relación de personas admitidas. –

Resultan admitidas con carácter definitivo, las solicitudes de las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
AGJL	2723C
CAE	5571X
FFM	2918D
GBA	4308P
GSJ	2567F
HVA	2613J
LAC	9369N
RVFJ	9854C
RVP	1234A

ID NOMBRE	ID NIF
SAMR	1400R
SEA	8832K
SSA	3978J
TSF	4250W
VMJ	7491F
YSA	4714D
NBJM	1739Z
ORG	1116K

Solicitudes admitidas: 17

2. Relación de personas excluidas. –

Resultan excluidas con carácter definitivo, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan por ID NOMBRE – ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
CGFJ	3961L
LCA	7330K

Solicitudes excluidas: 2.

3. Resultado de la valoración de la experiencia profesional y de la formación con carácter provisional.

El Tribunal, aplicando los baremos especificados en la citada Convocatoria, ha procedido a la valoración con carácter provisional de la experiencia profesional y de la formación de las personas aspirantes a partir de los datos alegados en la solicitud de participación.

El resultado suma de las puntuaciones alcanzadas por las personas aspirantes en las valoraciones de la experiencia profesional y de la formación, ordenado de mayor a menor puntuación, se especifica en el cuadro RESULTADO PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS CONCURSANTES en Anexo a esta resolución.

De acuerdo con el apartado 1.c) de la Base VIII de la convocatoria, a la fase de valoración de los méritos profesionales: competencias genéricas, solo accederán las 10 personas candidatas con mayor puntuación. Tampoco accederán aquellos/as candidatos/as que se encuentren a una distancia mayor a 20 puntos del aspirante que obtenga la mayor puntuación.



Por tanto, acceden a esta fase los/as siguientes candidatos/as:

ID NOMBRE	ID NIF	Experiencia profesional	Formación competencial
VMJ	7491F		(3)
YSA	4714D	(1)	
SSA	3978J		
ORG	1116K		
LAC	9369N	(1)	
RVP	1234A		
SEA	8832K		
HVA	2613J	(2)	
FFM	2918D		(4)

4. Acreditación de la experiencia y de la formación de los/as candidatos/as preseleccionados/as.

Los/as candidatos/as preseleccionados/as que se especifican en el cuadro del punto anterior, que tengan marcado (1) o (2) en la columna correspondiente a la experiencia profesional, y/o marcado (3) y (4) en la correspondiente a la formación competencial, deberán acreditar documentalmente ante este Tribunal los méritos alegados en la solicitud de participación, presentándolos en el plazo de diez días por las mismas vías que se especifican en la Convocatoria, todo ello conforme con la Base VIII.

- Las personas aspirantes reflejadas en el cuadro con la marca (1) deberán acreditar la experiencia profesional declarada en la solicitud, mediante la aportación de contratos de trabajo, certificación de desempeño de funciones u otros documentos en los que se reflejen los trabajos, tareas y/o responsabilidades ejercidas en puestos anteriores. De la misma manera, la persona aspirante reflejada con la marca (2) deberá acreditar la experiencia profesional en concreto en el ente "ADIF".
- La persona aspirante que se refleja en el cuadro con la marca (3) deberá aportar justificación documental del curso declarado en la solicitud denominado "LOGÍSTICA APLICADA".
- La persona aspirante que se refleja en el cuadro con la marca (4) deberá aportar justificación documental del curso declarado en la solicitud denominado "CURSO BAS. DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA".

5. Realización de la fase de contraste de los méritos profesionales, evaluación de las competencias genéricas y las habilidades psicosociales que aportan los/as aspirantes.

La previsión para esta fase, es realizarla durante un día comprendido entre el 12 y el 14 de abril de 2023. En la próxima resolución de este Tribunal se convocará a las personas que continúan el proceso selectivo fijando lugar, fecha y hora para realizarlas

EL TRIBUNAL EXAMINADOR. - Presidente: Diego Recio Casares..



ANEXO. - RESULTADO PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS CONCURSANTES.

ID NOMBRE	ID NIF	15,00	15,00	30,00		40,00	70,00	
ID NOMBRE	ID NIF	FORMACIÓN Posgrados universitarios (1)	FORMACIÓN Form. Competencial (2)	TOTAL FORMACIÓN (3) = (1)+(2)	EXP. PROF. Tramo 5p (4)	EXP. PROF. Tramo 3,5p (5)	EXP. PROF. TOTAL (6) = (4)+(5)	TOTAL MÉRITOS PROF. Y FORMATIVOS (7) = (3)+(6)
VMJ	7491F	15,00	8,53	23,53	18,84	12,90	31,73	55,26
YSA	4714D	15,00	12,36	27,36	0,00	25,51	25,51	52,87
SSA	3978J	0,00	12,66	12,66	40,00	0,00	40,00	52,66
ORG	1116K	15,00	14,14	29,14	0,00	21,10	21,10	50,24
LAC	9369N	15,00	7,00	22,00	0,00	24,45	24,45	46,45
RVP	1234A	0,00	0,57	0,57	40,00	0,00	40,00	40,57
SEA	8832K	0,00	15,00	15,00	0,00	24,81	24,81	39,81
HVA	2613J	15,00	15,00	30,00	0,00	9,77	9,77	39,77
FFM	2918D	0,00	10,07	10,07	0,00	26,18	26,18	36,25
CAE	5571X	15,00	2,43	17,43	0,00	16,00	16,00	33,43
TSF	4250W	0,00	5,14	5,14	0,00	26,09	26,09	31,24
RVFJ	9854C	0,00	8,57	8,57	11,34	10,64	21,98	30,56
GBA	4308P	0,00	2,57	2,57	0,00	26,35	26,35	28,92
NBJM	1739Z	0,00	8,00	8,00	0,00	19,35	19,35	27,35
SAMR	1400R	15,00	5,00	20,00	0,00	6,49	6,49	26,49
AGJL	2723C	0,00	4,57	4,57	0,00	20,56	20,56	25,13
GSJ	2567F	0,00	0,00	0,00	0,00	9,93	9,93	9,93

